Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día primero de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con veintiuno minutos del día primero de agosto del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Consejería Jurídica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.
V. Análisis, discusión y en su caso la autorización al C. Presidente Municipal Constitucional y a la C. Síndico Municipal, para solicitar al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas; la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México, para precisar los límites de nuestro municipio.
VI. Análisis, discusión y en su caso la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, haga la Retención de las Participaciones Federales del Ramo 28 en cumplimiento a las aportaciones que le correspondan al municipio.
VII. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Consejería Jurídica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la aprobación del Manual de Organización de la Consejería Jurídica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, (IHAEM) y cumple con las características técnicas, administrativas y metodológicas, tomando en consideración que:

La Consejería Jurídica, es el área encargada de mantener la estabilidad y defensa jurídica de la Administración Municipal; actuando en todo momento con ética y profesionalismo en los asuntos legales en los que intervenga en representación del Municipio, así como contribuir a la actualización del marco jurídico que permita atender de una manera pronta y expedita las exigencias de los ciudadanos, desarrollando para ello el análisis de diversos instrumentos legales, así como la revisión de convenios y reglamentos correspondientes, a efecto de mantener una administración eficiente y eficaz, en beneficio de los Almoloyojuarences.

En este sentido, se crea el "Manual de Organización de la Consejería Jurídica", con la finalidad de proporcionar una visión conjunta del actuar del abogado dentro del Municipio; proporcionando además asesoría jurídica a las y los Almoloyojuarences que lo solicitan y de esta forma coadyuvar en la atención a la sociedad; derivado de lo anterior, se precisan las funciones encomendadas a cada uno de los asesores jurídicos que integran el área, a efecto de conseguir objetivos plenamente identificables, evitando la duplicidad de funciones y detectando omisiones, para lograr una correcta ejecución de las labores encomendadas.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Organización de la Consejería Jurídica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.

SEGUNDO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO V

Análisis, discusión y en su caso la autorización al C. Presidente Municipal Constitucional y a la C. Síndico Municipal, para solicitar al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas; la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México, para precisar los límites de nuestro municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con apego a lo establecido por el artículo 31 fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI; del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con el objeto de dar a los habitantes del Municipio de Almoloya de Juárez la certeza de la municipalidad a la que pertenecen, por lo cual, se solicita la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado, quien es la responsable de realizar investigaciones documentales, recorridos de campo por las líneas limítrofes y reuniones de concertación con las autoridades municipales para que estos signen convenios amistosos de reconocimientos y precisión de sus límites territoriales, los cuales deberán ser aprobados por la Legislatura del Estado.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al C. Presidente Municipal Constitucional y a la C. Síndico Municipal, para solicitar al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas; la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México, para precisar los límites de nuestro municipio.

SEGUNDO. – Se aprueba que las áreas administrativas conducentes realicen los trámites necesarios para que se le cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, haga la Retención de las Participaciones Federales del Ramo 28 en cumplimiento a las aportaciones que le correspondan al municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que las Participaciones Federales consideradas en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), son recursos federales que se entregan a las entidades federativas y a sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país en base al programa de infraestructura indígena (PROII) ejercicio 2016, del cual, se deriva la firma de acuerdos de coordinación entre

el Ayuntamiento, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Acto seguido, se instruye al C. Adolfo Martínez Jiménez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para explicar a los Integrantes del Honorable Cabildo, lo referente al punto.

En uso de la palabra el C. Adolfo Martínez Jiménez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que este punto es un requisito que solicita el CEDIPIEM para que la Secretaría de Finanzas haga la retención de participaciones federales del Ramo 28 en caso de incumplimiento a las aportaciones que le corresponde al Municipio según el anexo de ejecución derivado del acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena (PROII). Para lo cual, se solicita el convenio específico de coordinación para la ejecución de obras de electrificación para el ejercicio fiscal 2016 y que en caso de ser aprobado se haga llegar a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) el oficio correspondiente del cual se anexan formatos de los mismos. De lo anterior, la Tesorería Municipal, ya realizó la aportación correspondiente en las cuentas bancarias y esto solo es para un requisito para poder tener armado nuestro expediente.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones VII, XXXIII, XXXV y XLVI, 48 fracciones I, II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, haga la Retención de las Participaciones Federales del Ramo 28 en cumplimiento a las aportaciones que le correspondan al municipio.

SEGUNDO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, designe un Número de Registro a los Manuales aprobados y del mismo modo, crear y resguardar en las instalaciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un Compendio de todos los Manuales autorizados durante el presente año.

CUARTO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y seis minutos, del día primero de agosto de dos mil dieciséis, se cierra la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día primero de agosto del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO